



VISTO:

El informe de aprobación de las ayudantías alumno realizadas en el marco del Programa de Investigación *Estudios de Género*, dirigido por la Dra. Adriana Boria; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución CEA N° 178/2015 se designó como ayudantes alumno ad honorem en el mencionado Programa por el término de dos años a María Josefina Alippi y Gabriela Heredia Baek;

que la Directora del Programa avala los informes finales de actividades presentados por las alumnas;

que, en consecuencia, corresponde dar por aprobadas las ayudantías alumno y disponer se extienda la correspondiente certificación;

**EL DIRECTOR ALTERNO DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Dar por aprobadas las ayudantías alumno ad honorem por concurso realizadas en el Programa de Investigación *Estudios de Género*, durante el período 2015-2016, a María Josefina Alippi y Gabriela Heredia Baek.

ARTÍCULO 2: Disponer que se extiendan las certificaciones correspondientes a las alumnas mencionadas.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese a las interesadas y archívese.

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CÓRDOBA A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.**

RESOLUCIÓN N° 052/2017

Dr. ENRIQUE SHAW
Director Alterno
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba